



# *Honos alit artes*

Studi per il settantesimo compleanno  
di Mario Ascheri

IL CAMMINO DELLE IDEE  
DAL MEDIOEVO ALL'ANTICO REGIME  
Diritto e cultura nell'esperienza europea

a cura di

Paola Maffei e Gian Maria Varanini



# **Reti Medievali E-Book**

**19/III**

***Honos alit artes***

**Studi per il settantesimo compleanno  
di Mario Ascheri**

**IL CAMMINO DELLE IDEE  
DAL MEDIOEVO ALL'ANTICO REGIME**

**Diritto e cultura nell'esperienza europea**

**a cura di  
Paola Maffei e Gian Maria Varanini**

**Firenze University Press  
2014**

# La iconografía de la *Traditio Legis* en los manuscritos de las Decretales de Gregorio IX

por Marta Pavón Ramírez

El manuscrito vaticano Pal. lat. 629, uno de los más bellos e interesantes ejemplares conocidos de las Decretales de Gregorio IX<sup>1</sup>, ilustra el inicio del libro I con una escena que los estudiosos han identificado con una representación de la *Traditio legis*<sup>2</sup>. En ella Cristo entronizado, flanqueado por dos ángeles con vestiduras de clara inspiración bizantina, posa sus manos derecha e izquierda sobre las cabezas de los príncipes de los apóstoles, san Pedro y san Pablo, situados de pie a ambos lados del trono<sup>3</sup>.

La representación tripartita de Cristo con san Pedro y san Pablo, que cuenta con una gran tradición en el arte paleocristiana y de nuevo en época medieval es, al contrario de lo que pudiera pensarse, poco común en la ilustración de los textos de derecho canónico. No sólo aparece raras veces en la ilustración de las Decretales sino que también es poco usual en los ejemplares del Decreto de Graciano donde, como ilustración de la *Distincio I*, los artistas prefieren la imagen de la «División de poderes»<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Las Decretales o *Liber Extra*, compiladas por el dominico san Raimundo de Peñafort, fueron promulgadas por el papa Gregorio IX con la bula *Rex Pacificus* en 1234. Edición clásica: E. Friedberg, *Corpus Iuris Canonici II: Decretalium Collectiones*, Leipzig 1879 (reimp. Graz 1959). Para información general y bibliográfica sobre la historia y contenido de las Decretales, véase el excelente trabajo de M. Bertram, *Las Decretales de Gregorio IX*, en *Diccionario general de derecho canónico*, Pamplona 2012, II, pp. 916-922.

<sup>2</sup> Bibliografía sobre el Pal. lat. 629: A. Conti, *La miniatura bolognese. Scuole e botteghe 1270-1340*, Bologna 1981, p. 45 y nota 22, p. 52 y nota 38. P. Burkhart, *Die Dekretalenhandschrift Vat. Pal. Lat. 629 und die bologneser Buchmalerei am Ende des XIII. Jahrhunderts*, en *Miscellanea Bibliothecae Apostolicae Vaticanae 5: Palatina-Studien*, a cura di W. Berschin, Città del Vaticano 1997 (Studi e testi 365), pp. 33-51. R. Gibbs, *The Development of the Illustration of Legal Manuscripts by Bolognese Illuminators between 1241 and 1298*, en *Juristische Buchproduktion im Mittelalter, Studien zur Europäischen Rechtsgeschichte*, herausgegeben von V. Colli, Frankfurt am Main 2002, pp. 173-218, pp. 203-205; M. Pavón, *Manuscritos de derecho canónico iluminados: Las Decretales de Gregorio IX de la Biblioteca Apostólica Vaticana*, tesis doctoral discutida en la Universidad de Barcelona, Departamento de Historia del Arte, junio 2007 (inédita).

<sup>3</sup> Reproducciones de las principales miniaturas del ms Pal. lat. 629 en *Decretales pictae. Le miniature nei manoscritti delle Decretali di Gregorio IX (Liber Extra)*, Atti di un colloquio internazionale tenuto all'Istituto Storico Germanico, Roma 3-4 marzo 2010, a cura di M. Bertram, S. Di Paolo, Roma 2011, p. 32 sgg., figs. 13-18. <<http://hdl.handle.net/2307/711>> o <<http://dspace-roma3.cas-pur.it/handle/2307/711>>.

<sup>4</sup> Sobre la iluminación del Decreto de Graciano véase A. Melnikas, *The Corpus of the Miniatures in*

Al mismo tiempo, las representaciones que he podido individualizar corresponden a obras de gran calidad artística que, en general, decoran manuscritos de cierta importancia o «de lujo» como el Pal. lat. 629 y otros manuscritos que lo toman como modelo de referencia. No es, por tanto, una imagen escogida al azar sino que corresponde a un planteamiento iconográfico determinado.

En este sentido, mi contribución propone una primera aproximación al estudio de esta tipología iconográfica, en el ámbito de las Decretales de Gregorio IX, a través de nuevas hipótesis de lectura que puedan facilitar la comprensión de las relaciones imagen-texto en los manuscritos jurídicos iluminados.

### 1. Las imágenes de apertura: prólogo y libro I de las Decretales

Las Decretales de Gregorio IX siguen la división tradicional en cinco libros más un prólogo inicial que comprende el texto de la bula *Rex Pacificus*. En los ejemplares iluminados, el programa decorativo prevé habitualmente cinco o seis miniaturas – si se ilumina el prólogo y/o el libro –, acompañadas por una serie de iniciales que destacan los diferentes capítulos, tanto en el texto como en la glosa<sup>5</sup>. El texto aparece generalmente dividido en dos columnas rodeado por los comentarios<sup>6</sup>.

*the Manuscripts of Decretum Gratiani*, Roma 1975 (Studia Gratiana XVI-XVIII) y la revisión posterior de C. Nordenfalk, *Review of Melnikas's Corpus of the Miniatures in the Manuscripts of the Decretum Gratiani*, en «Zeitschrift für Kunstgeschichte», 43 (1980), pp. 318-37. Ejemplos de la «División de poderes» reproducidos en Melnikas, *The Corpus of the miniaturas* cit.: El Escorial, Real Biblioteca, Ms. ç. I. 2, f. 1 (fig. 34); Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), Vat. lat. 1366 f. 1 (Pl. IX), Vat. lat. 1375, f. 1 (Pl. VIII), Vat. lat. 2492 (fig. 40, Dist. I); Napoli, Biblioteca Nazionale, Ms. XII. A. 1, f. 1 (fig. 36); Siena, Biblioteca Comunale degli Intronati, Ms. K. 1. 3, f. 1 (fig. 37); Wien, Österreichische Nationalbibliothek, Ms. 2060, f. 8; Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. Vit. 21.2, f. 5v (fig. 43); Paris, Bibliothèque nationale de France, lat. 3893, f. 1, (fig. 55); BAV, Urb. lat. 161, f. 1 (fig. 64); München, Bayerische Staatsbibliothek. Otros ejemplos citados por Nordenfalk, *Review* cit.: London, British Library, Add. 26642, f. 3 (fig. 14, p. 330); Jena, Universitätsbibliothek, El. Fol. 51c, fol. 2 (fig. 18, p. 334).

<sup>5</sup> Los códices que comprenden las *Constitutiones Novellae* (Inocencio IV) y *Novissimae* (Gregorio X) pueden contar con alguna iluminación adicional e.g. BAV, Pal. lat. 629, ff. 262r, 274r, 286r esta última corresponde a las Constituciones de Nicolás III. El hecho de contar con estas constituciones al final del texto de las Decretales es un factor que se debe tener en cuenta a la hora de datar el manuscrito puesto que, una vez promulgado el *Liber Sextus* (1298), no tenía sentido publicarlas como textos independientes. Aunque es difícil generalizar, puede plantearse la hipótesis de que se trata, por tanto, de códices anteriores a 1298. Las Constituciones de Inocencio IV aparecen, junto al *Liber Extra*, en los siguientes códices de la BAV: Pal. lat. 635, Pal. lat. 629, Ottob. lat. 3089, Ottob. lat. 1601, Chigi. E. VIII.237, Vat. lat. 1391. Los códices Pal. lat. 629 y Ottob. lat. 3089 también recogen las Constituciones de Gregorio X; el Pal. lat. 629, además la Constitución *Cupientes* del papa Nicolás III. Véase M. Bertram, *Dekorierete Handschriften der Dekretalen Gregors IX. (Liber Extra) aus der Sicht der Text- und Handschriftenforschung*, en «Marburger Jahrbuch für Kunstwissenschaft», 35 (2008), pp. 31-65, especialmente la p. 33. La decoración también se completa, en ocasiones, con la aparición de ilustraciones a página llena que corresponden a los árboles de afinidad y consanguinidad, una decoración común a otros textos jurídicos. Ejemplos en los mss BAV, Pal. lat. 634, f. 157r; BAV, Pal. lat. 629, ff. 260v-261r, BAV, Urb. lat. 159, ff. 226v-227r. Un repertorio exhaustivo en H. Schadt, *Die Darstellungen der Arbores Consanguinitatis und der Arbores Affinitatis*, Tübingen 1982.

<sup>6</sup> La versión final de la *Glossa Ordinaria* podría haber sido publicada entre 1263 y la muerte de Bernardo (1266): cf. S. Kuttner in collaboration with B. Smalley, *The Glossa ordinaria to the*

En opinión de Robert Gibbs, uno de los ejemplares más antiguos de las Decretales, el manuscrito conservado en Oxford (Bodleian Library, ms Lat. theol. b. 4) – datado por su colofón en 1241 y miniado, en opinión de Gibbs, en 1245 – presenta ya los temas iconográficos esenciales del futuro programa decorativo de las Decretales<sup>7</sup>. Una escena de dedicación para el prólogo, donde san Raimundo de Peñafort entrega su obra al papa Gregorio IX, una escena de juicio en el libro II, la celebración de la misa en el libro III, unos esponsales en el libro IV y otra escena de juicio de tipo inquisitorial en el libro V son los temas que ilustran este códice y que, con variantes, veremos reproducidos en muchos manuscritos posteriores.

En el códice de Oxford y, en general, en la mayor parte de los códices miniados del *Liber Extra* anteriores al último cuarto del siglo XIII, la imagen de apertura se reserva al prólogo (o “carta de publicación”) mientras que el libro I, en particular el título primero, no presenta ningún tipo de decoración y, cuando lo hace, suele tratarse de una inicial decorada, generalmente la inicial *F(irmiter)*<sup>8</sup>. Todo ello a pesar de la relevancia de este título *De summa trinitate et fede catholica*, que trata el misterio de la Santísima Trinidad y otros temas fundamentales de la fe cristiana, y que coincide con el primer título del libro I del *Codex* de Justiniano.

Sólo en las últimas décadas del siglo XIII, el libro I asume un rango decorativo equivalente al prólogo, en un proceso donde la inicial decorada, y más tarde figurada o historiada<sup>9</sup>, es sustituida por una miniatura<sup>10</sup>. Esta transformación se produce en paralelo a un importante cambio en la disposición de la *mise en page* del manuscrito, fruto probablemente de las innovaciones de Jacopino da Reggio y su taller en el Pal. lat. 629. Dejando en blanco el recto del primer folio, se crea una doble página iluminada, donde el prólogo (f. 1v) y el libro I (f. 2r) se sitúan al mismo nivel o en paralelo dando lugar a un efecto inesperado en el modo de visualizar la obra<sup>11</sup>.

*Gregorian Decretals*, en «English Historical Review», 60 (1945), pp. 97-105, p. 97, y recientemente M. Bertram, *Kanonisten und ihre Texte (1234 bis Mitte 14. Jh.)*. 18 Aufsätze und 14 Exkurse, Leiden-Boston 2013, pp. 525-527; Bertram, *Dekorierete Handschriften* cit., p. 33, y Gibbs, *The Development* cit., p. 194, nota 52, destacan este dato como un factor más a tener en cuenta a la hora de datar un manuscrito.

<sup>7</sup> Gibbs, *The Development* cit., p. 195. Imágenes reproducidas en *Decretales Pictae* cit., figs. 116-120.  
<sup>8</sup> Algunos ejemplos interesantes en Avranches, Bibliothèque Municipale, ms 150, f. 5r (reproducido en <<http://initiale.irht.cnrs.fr>>, con bibliografía actualizada); Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, ms Plut.IV.sin.3, f. 1r, ms Plut.III.sin.4, f. 1r (reproducidos en <<http://teca.bmlonline.it/>>); Philadelphia, Free Library, Lewis ms E 077, f. 3r (reproducido en <<http://bancroft.berkeley.edu/digitalscriptorium/>>).

<sup>9</sup> Archivo de la Corona de Aragón, Ripoll, ms 25, f. 1r reproducido en <<http://pares.mcu.es>>.

<sup>10</sup> En el códice de Lucca, Biblioteca Capitolare, ms 137, ff. 4r-4v, el libro I está decorado con una viñeta con una representación de la «Trinidad paternitas» pero no aun no ha producido la innovación del Pal. lat. 629 y, por tanto, el prólogo se encuentra situado en el f. 4r y el libro I en el f. 4v. De hecho, este manuscrito lo podemos datar entre 1270-1280 mientras que el Pal. lat. 629 es posterior, datado 1290-1300 (véase S. L'Engle, *Appendix. List of dated and located Decretal Manuscripts*, en *Decretales pictae* cit., pp. 45-53, pp. 36-37).

<sup>11</sup> S. L'Engle, *Picturing Gregory: The Evolving Imagery of Canon Law*, en *Decretales pictae* cit., pp. 24-44, pp. 36-37.

El resultado es una doble ilustración de apertura que, cómo sugiere Susan L'Engle, simboliza una doble lectura: por un lado, la representación de la autoridad que da legitimidad al texto jurídico – en la figura del papa Gregorio IX que recibe (¿o entrega?) la nueva colección legal – y, en la página opuesta, una representación más acorde con los dictados de la teología medieval, en la mayoría de los casos, una imagen de la Santísima Trinidad en línea con las disposiciones del IV Concilio de Letrán (1215-1216)<sup>12</sup>. La Trinidad, bien en la modalidad de «Trinidad paternitas» o en la triple representación de Cristo, más común en los modelos franceses, no sólo viene dada por el título del texto *De summa Trinitate et fede catholica*, sino que significa para los artistas recuperar un motivo iconográfico ya conocido e ampliamente utilizado.

## 2. La «*Traditio legis*» y otros temas iconográficos para el libro I

En realidad, y contrariamente a cuanto hemos dicho más arriba, ni todos los códices de mediados del siglo XIII carecen de decoración para el libro I, ni en todos ellos la ilustración elegida hace referencia a la Trinidad o, al menos, existen variantes contra esta tendencia generalizada. A partir del ya mencionado Pal. lat. 629 e incluso en códices tempranos, como el ejemplar de las Decretales de la Biblioteca Medicea Laurenziana de Florencia, S. Croce V sin. 2, datado en 1258, los artistas plantean soluciones diferentes para el libro I. En el códice florentino, la inicial historiada de *F(irmiter)* – que junto al busto de Gregorio IX que plantea el prólogo *G(regorius)* constituye la única decoración de todo el códice – abre diversos interrogantes. La inicial está decorada con tres figuras nimbadas que parecen conversar entre ellas: ¿se trata de un grupo de tres apóstoles como apunta Conti, de una representación de Cristo con san Pedro y san Pablo (¿*Traditio legis*?) o de una representación de la Santísima Trinidad?<sup>13</sup>.

La definición tradicional de la iconografía de la *Traditio legis* la identifica con una representación de Cristo que dona la ley a uno de los apóstoles, generalmente Pedro, en presencia del apóstol Pablo<sup>14</sup>. Las primeras escenas conocidas de *Traditio* se remontan a finales del siglo IV, y se basan en un esquema tri-

<sup>12</sup> *Ibidem* pp. 36-37.

<sup>13</sup> Referencias citadas por Bertram, *Dekorierete Handschriften* cit., p. 61. Para A. Conti sería una representación de los tres apóstoles, véase Conti, *La miniatura* cit., p. 20, fig. 4. Véase además K. Berger, *Der traditions-geschichtliche Ursprung der "Traditio legis"*, en «*Vigiliae christianae*» 27 (1973), pp. 104-122: p. 112. A.M. Bandini, *Bibliotheca Leopoldina Laurentiana, seu Catalogus manuscriptorum qui iussu Petri Leopoldi Arch. Austr. Magni Etr. Ducis in Laurentianam translati sunt. Quae in singulis codicibus continentur accuratissime describuntur, edita supplentur et emendantur*, Firenze, typis Caesaris, 1791-1793, Tomo IV, pp. 50-51: para Bandini se trata de una «*Sacram triadem exhibente*».

<sup>14</sup> Sobre la *Traditio legis* citamos sólo algunas obras de referencia: véase F. Testini, *Osservazione sull'iconografia di Cristo in trono fra gli apostoli*, en «*Rivista dell'Istituto nazionale di archeologia e storia dell'arte*», 11-12 (1963), p. 108-178; L. Spera, *Traditio legis et clavium*, en *Temí di iconografia paleocristiana*, a cura di F. Bisconti, Città del Vaticano 2000, pp. 288-293, con bibliografía; U. Broccoli, *Traditio legis et clavium*, en *Diccionario patristico y de la antigüedad tardía*, Salamanca 1998, 2ª ed., vol. II, JZ, pp. 2148-2149.

partito formado por la figura central de Cristo acompañado de los apóstoles Pedro y Pablo. Es una iconografía que no se inspira en el relato bíblico, salvo quizás si la consideramos un desarrollo del momento en el que Moisés recibe las tablas de la ley en el Monte Sinaí, y se trata, como recuerda A. Grabar, de uno de los ejemplos más claros de la huella de las representaciones romanas del Bajo Imperio en la creación de la primera iconografía cristiana<sup>15</sup>.

Cristo, imberbe o con barba, aparece en pie sobre el monte del paraíso del que surgen los cuatro ríos – a veces también aparece sentado en el trono – alzando la mano derecha mientras que con la izquierda sostiene un *rotulus* desenrollado donde aparece la expresión *Dominus legem dat*. El rollo es acogido por Pedro con las manos cubiertas por el palio mientras Pablo hace el gesto de la *acclamatio*. Existen numerosos ejemplos de esta tipología tanto en mosaicos, como el conservado en el mausoleo de Santa Costanza en Roma, el baptisterio de la catedral de Nápoles, en una pintura en la catacumba *Ad Decimum* de la vía Latina o en monumentos funerarios, especialmente en sarcófagos, por ej., el Lat. 174 de finales del siglo IV, con Cristo entronizado<sup>16</sup>.

Sobre la interpretación de este tema existe un amplio debate con varias posiciones enfrentadas, dada la complejidad de la ideología de base, donde algunos autores privilegian los aspectos escatológicos mientras otros defienden significados más teológicos o institucionales. Para muchos, se trata de un reforzamiento del primado de Pedro o, en una visión más general, de la transmisión de la soberanía de Cristo a la Iglesia representada por el colegio apostólico o, como en este caso, por los príncipes de los apóstoles Pedro y Pablo<sup>17</sup>.

### 3. ¿Traditio legis? *La interpretación de las escenas de Traditio en las Decretales*

Para poder llegar a conclusiones relevantes sobre la difusión de la tipología iconográfica de la representación tripartita de Cristo con los apóstoles Pedro y Pablo – identificada por muchos autores en una *Traditio legis* – y, sobre todo, cuantificar la existencia de otros temas en la ilustración del libro I de las Decretales, ha sido necesario analizar el mayor número posible de ejemplares miniados del *Liber Extra*. Gracias al excelente trabajo de Martin Bertram, contamos con un instrumento fundamental para llevar a cabo este tipo de análisis, una lista detallada de los ejemplares conservados de las Decretales de Gregorio IX que presentan algún tipo de decoración<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> A. Grabar, *Las vías de la creación en la iconografía cristiana*, Madrid 1985 (Paris 1979), pp. 48-49.

<sup>16</sup> Véase nota 4.

<sup>17</sup> La autora hace un recorrido sobre las diferentes interpretaciones de la *Traditio legis*, con abundante bibliografía. Véase M. Melero Moneo, *El tímpano de la iglesia de sant pol de Sant Joan de les Abadesses y la «traditio legis»*, en «Anuario del Departamento de historia y teoría del arte (UAM)», 5 (1993), pp. 19-29.

<sup>18</sup> M. Bertram, *Checklist für Handschriften des Liber Extra mit Miniaturen*, en *Decretales Pictae* cit., pp. 331-337. M. Bertram, *Signaturenliste der Handschriften der Dekretalen Gregors IX. (Liber Extra)*. Neubearbeitung April 2014, Rom 2014 (Online-Publikationen des Deutschen Historischen Instituts in Rom) <[http://www.dhi-roma.it/bertram\\_extrahss.html](http://www.dhi-roma.it/bertram_extrahss.html)>.

De los más de 300 códices que aparecen recogidos, me ha sido posible consultar personalmente, o identificar a través de referencias bibliográficas, 181 manuscritos. Dentro de este grupo de manuscritos, sólo 84 presentan algún tipo de decoración para el libro I y, de éstos, 24 son representaciones de la Trinidad. El resto de los códices presenta diversos tipos de ilustraciones, desde iniciales decoradas con motivos geométricos o vegetales hasta iniciales figuradas con la imagen de Cristo bendiciendo o escenas mucho más complejas, sobre todo en la primera mitad del siglo XIV, que reflejan los principales conceptos comprendidos en el texto del título primero de las Decretales.

Para el caso que nos ocupa, es importante señalar que del grupo de 181 manuscritos examinados, sólo seis códices presentan una ilustración de la *Traditio legis* o, para ser más exactos, una imagen de Cristo acompañado de los apóstoles Pedro y Pablo. En estos seis códices, el artista ha elegido una escena de *Traditio legis* con unas características específicas que, como veremos, presentan una estrecha vinculación con el texto jurídico.

Se trata de los manuscritos de la Biblioteca Apostólica Vaticana, mss Pal. lat. 629, f. 2r; Pal. lat. 632, f. 1v; Vat. lat. 1387, f. 1r; Vat. lat. 1386, f. 2r; y de los códices de las bibliotecas de Bernkastel-Kues, Bibliothek des St. Nikolaus-Hospitals, ms 231, f. 4r y Ravenna, Biblioteca Classense, ms 488, f. 5v<sup>19</sup>.

Al analizar las ilustraciones correspondientes al libro I se observa que las imágenes presentan una tipología iconográfica particular, caracterizada por una serie de elementos comunes. En cuatro de los seis manuscritos, salvo los mss Vat. lat. 1386 y Kues 231, Cristo aparece entronizado flanqueado por los apóstoles Pedro y Pablo que inclinan ligeramente el cuerpo hacia delante en señal de respeto y adoración. En todos los códices, salvo en el Kues 231, una pareja de ángeles acompaña la escena situándose a ambos lados de Cristo, detrás de las figuras de los apóstoles. En todos ellos, san Pedro aparece a la derecha de Cristo y san Pablo a la izquierda, aunque en ocasiones es difícil diferenciar entre uno u otro apóstol<sup>20</sup>.

El ms Vat. lat. 1386 es el que presenta una ilustración más en línea con la iconografía tradicional de la *Traditio legis*. Cristo aparece de pie, sobre un pequeño montículo – en una disposición que enlaza con las representaciones de época paleocristiana – bendiciendo con la mano derecha mientras sostiene un volumen cerrado en la otra mano. A ambos lados, los dos apóstoles sostienen sendos rollos desplegados en las manos, donde se leen las palabras «Ego credo quod tu es Christus» con «Firmiter credimus»<sup>21</sup>.

Sin embargo, el aspecto más importante que comparten cuatro de los seis manuscritos es el gesto de Cristo que impone sus manos sobre las cabezas de los apóstoles. El gesto de la «imposición de las manos» tiene su origen en el lenguaje

<sup>19</sup> Imágenes en *Decretales Pictae* cit., Pal. lat. 629 (fig. 14), Bernkastel-Kues, Bibliothek des St. Nikolaus-Hospitals, 231 (fig. 48), Ravenna, Biblioteca Classense, ms 488 (fig. 122), en Conti, *La miniatura* cit., Pal. lat. 632 (fig. 131) y en Pavón, *Manuscritos* cit., Vat. lat. 1386 (II, fig. 17), Vat. lat. 1387 (fig. II, fig. 23).

<sup>20</sup> Todos estos elementos son importantes porque no siempre se mantiene la posición de Pedro y Pablo, en muchas representaciones, los apóstoles tienen su colocación invertida.

<sup>21</sup> Transcripción del texto debida a M. Bertram.

simbólico de Israel y, dentro de la tradición cristiana, podemos considerarlo un gesto polivalente, con multitud de significados, además de parte esencial del ritual de varios sacramentos, especialmente de los sacramentos de la confirmación y de la ordenación<sup>22</sup>.

A través del gesto de la imposición de las manos, la imagen se relaciona directamente con el contenido del libro I. Como bien apunta Burkhart, en su análisis sobre la ilustración del libro I del Pal. lat. 629, Cristo impone sus manos sobre los apóstoles Pedro y Pablo, a los que transmite el don del Espíritu Santo y, a su vez, consagra como los sacerdotes de la nueva ley<sup>23</sup>. Sólo los ordenados según las leyes de la Iglesia, que Jesucristo otorgó a los Apóstoles y de ellos a sus sucesores, pueden celebrar la Eucaristía (X 1.1.1)<sup>24</sup>. Del mismo modo, en el cap. 3, del tít. 2, siempre del libro I, donde san Agustín comenta la epístola a los Hebreos (Hebr. 7,12), se hace de nuevo referencia a la relación entre el necesidad de un nuevo sacerdocio, y por tanto, de una nueva ley<sup>25</sup>. La imagen subraya la importancia de los apóstoles Pedro y Pablo como representantes del nuevo sacerdocio y, en consecuencia, de la nueva ley.

Como hemos mencionado más arriba, cuatro de los seis manuscritos que hemos identificado ilustrados con la imagen de Cristo con Pedro y Pablo presentan esta tipología específica. El primer resultado visible es la estrecha relación de estos manuscritos con el Pal. lat. 629. Mientras que el Pal. lat. 632 es de hecho una copia contemporánea, obra probablemente de Modenese Grisolfi, el Vat. lat. 1387 (que podemos datar a principios del siglo XIV) difiere únicamente en el hecho de que Cristo no está «imponiendo las manos» sino que entronizado, y flanqueado por los apóstoles –arrodillados en su presencia – y una pareja de ángeles, los bendice con la mano derecha mientras sostiene un volumen con la otra mano. Curiosamente, el Vat. lat. 1386, que reproduce fielmente muchos elementos del Pal. lat. 629 – por ejemplo la ilustración para el libro III – sí presenta una imagen de la *Traditio legis*, pero la que reproduce el modelo de época paleocristiana que ya hemos mencionado<sup>26</sup>.

Los otros dos códices que siguen esta tipología son el Kues 231 y el manuscrito de Ravenna, Biblioteca Classense, ms 488. El primero recuerda en cierto modo la disposición de las figuras del Vat. lat. 1386 – y, de hecho podríamos datarlo en el mismo periodo – con la diferencia de que, en este caso, Cristo rea-

<sup>22</sup> M. Righetti, *Storia liturgica*, Milano 1959, vol. I, pp. 363-365; vol. IV, p. 147. J. Aldazabal, *Gestos y símbolos (I)*, Barcelona 1984 (Dossiers CPL, 24), pp. 19-25.

<sup>23</sup> Burkhart, *Die Dekretalenhandschrift* cit., p. 43.

<sup>24</sup> En el texto del cap. 1, del tít. 1, se hace especial referencia a los sacerdotes «Et hoc utique sacramentum nemo potest conficere, nisi sacerdos, qui rite fuerit ordinatus, secundum claves ecclesiae, quas ipse concessit Apostolis eorumque successoribus Iesus Christus» (X 1.1.1), Friedberg, *Corpus* cit., II, pp. 5-6.

<sup>25</sup> A su vez, en el cap. 3, del tít. 2, siempre del libro I, «Translatio sacerdotio necesse est ut legis translatio fiat» (X 1.2.3), Friedberg, *Corpus* cit., II, pp. 7-8, donde San Agustín comenta la epístola a los Hebreos que cita «porque cambiando el sacerdocio necesariamente se cambia la ley» (Hebr. 7,12). *Biblia de Jerusalén*, Bilbao 1975.

<sup>26</sup> Gibbs, *The Development* cit., pp. 203-205.

liza el gesto de imponer las manos a los apóstoles. En cuanto al códice de Ravenna, que podemos datar en la primera mitad del XIV, respeta el modelo del Pal. lat. 629 salvo que los ángeles, en esta ocasión, se sitúan detrás de Cristo sosteniendo un amplio cortinaje que, al igual que el fondo de oro, otorga sacralidad a la escena y, al mismo tiempo, recuerda las influencias del arte paleólogo en la línea del manuscrito vaticano Pal. lat. 629.

#### 4. Conclusiones

El resultado de nuestra investigación – teniendo en cuenta que, para obtener resultados definitivos, deberá completarse con la revisión del *corpus* completo de las Decretales iluminadas –, nos permite apuntar ya algunas hipótesis de trabajo.

En primer lugar, queda claro que el modelo iconográfico de la *Traditio legis* que se impone en los ejemplares de las Decretales de Gregorio IX transmite un mensaje de una gran fuerza teológica. Aparentemente el modelo para todos los manuscritos es el códice vaticano Pal. lat. 629, pero tengo mis dudas sobre la relación entre el manuscrito Kues 231, donde Cristo está en pie pero realiza el gesto de la imposición de las manos, y el Pal. lat. 629. Ambos códices podemos datarlos en los mismos años y no está claro que uno haya sido modelo del otro. ¿Es por tanto Jacopino da Reggio el artífice de este modelo? ¿El manuscrito Kues 231 bebe de otra fuente?

Si bien es cierto que las representaciones localizadas en los códices de las Decretales de Gregorio IX no siguen la iconografía tradicional de la *Traditio legis*, sí podemos hablar de «transmisión» más aun dado que el gesto de la «imposición de las manos» sobre una persona evoca la donación, la transmisión sobre ella del don del Espíritu Santo. Más que un reforzamiento de la figura de Pedro, estas imágenes subrayan el papel de la Iglesia – en las figuras de los apóstoles Pedro y Pablo – como receptora de la ley de Cristo. Una ley nueva para los nuevos sacerdotes, como cita la carta a los Hebreos (Hebr. 7, 12)<sup>27</sup>.

Quedan aún muchas cuestiones por resolver, entre otras la relación de esta iconografía con la «División de poderes». ¿Por qué el artista Jacopino da Reggio, el mismo artista del Pal. lat. 629, escoge la imagen de la «División de poderes» para iluminar el Decreto de Graciano, manuscrito vaticano Vat. lat. 1375?<sup>28</sup> ¿Se trata simplemente de que el Decreto tiene una tradición de representaciones autónoma que difiere de las Decretales, o el mensaje que transmiten ambos textos es diferente?<sup>29</sup>

<sup>27</sup> El tema de la donación de la Ley desde el punto de vista teológico está muy bien desarrollado por Y. Congar, *Le thème du «don de la Loi» dans l'art paléochrétien*, en «Nouvelle revue théologique», 9 (1962), pp. 913-933.

<sup>28</sup> Reproducciones en Conti, *La miniatura* cit., figs. 132-140.

<sup>29</sup> La imagen que ilustra el libro I en el ejemplar de las Decretales de Toledo, Archivos y Bibliotecas Capitulares, ms 4-6, es difícil de interpretar, en el sentido de que no queda claro si nos encontramos ante una escena de «División de poderes» o se trata de una *Traditio legis*.

Sin duda, la fuerza del contenido teológico del título primero de las Decretales, determina la elección de los artistas, bien se trate de una imagen de la Trinidad, de una *Deesis*, de una *Traditio* o de otras tipologías representativas. Susan L'Engle, en una publicación reciente, presenta las soluciones más comunes para la ilustración del libro I como una sucesión de figuras y esquemas compositivos intercambiables entre sí. Creo, sin embargo, que no es lo mismo una escena donde Cristo aparece con san Juan y la Virgen (*Deesis*) que Cristo con el Colegio Apostólico, ni una representación de la *Traditio legis* donde Cristo entrega la ley – simbolizada por un *rotulus* – a san Pedro que aquella donde Cristo «impone sus manos» sobre las cabezas de los apóstoles y les confiere la gracia del Espíritu Santo. Solo en apariencia las imágenes son intercambiables entre sí, un artista o un comitente no eligen representaciones de este tipo al azar; el significado estaba claro para los contemporáneos, a nosotros y por múltiples razones, muchas veces se nos escapa<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Véase L'Engle, *Picturing Gregory* cit., p. 38.